



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 13 DE 2024.

En la fecha, paso a despacho el documento allegado por la EPS SURA al proceso 2015-0016 en respuesta a la petición que el juzgado le formulara mediante el oficio 145 del 26 de febrero de 2024.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 208

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JL Y RB S.A.S.

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO JIMÉNEZ ZULUAGA Y OTROS

RADICACIÓN: 2015-00106

Atendiendo el anterior informe secretarial, el Juzgado ORDENA agregar al expediente, poner de presente a la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio fechado el 11 de marzo de 2024 remitido por la EPS SURA.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6043d6444c7d38843f92b3084bd91fd985e71cc680bc972cb4d3c1afc58d8ecb**

Documento generado en 13/03/2024 12:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>